



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 28435/2009

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución de este H. Cuerpo nro. 735/09; atento lo solicitado a fs. 91 por la Facultad de Ciencias Químicas y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas a fojas 91 y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución de este H. Cuerpo nro. 735/09 donde dice: "...a partir del 1° de abril de 2009 y por el término de cinco años..." debe decir: **"...a partir del 1° de abril de 2008 y por el término de cinco años..."**.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1116